

Brockton Public Schools

INFORME DE MONITOREO ENFOCADO POR NIVELES

Para los estándares universales del Grupo B Nivel 3

Fechas de la visita in situ: 15-18 de enero de 2019 Fecha del informe preliminar: 12 de abril de 2019 Fecha del informe final: 17 de mayo de 2019 Fecha límite para presentar el plan de medidas: 17 de junio de 2019

Miembros del equipo in situ del Department of Elementary and Secondary Education
(Departamento de Educación Primaria y Secundaria o DESE):
Erin VandeVeer, directora de Office of Public School Monitoring (Oficina de Monitoreo de Escuelas Públicas o PSM)
Moses Nduati, PSM
Andrew MacKenzie, PSM



Jeffrey C. Riley Comisionado de Educación Primaria y Secundaria

MASSACHUSETTS DEPARTMENT OF ELEMENTARY AND SECONDARY EDUCATION INFORME DE MONITOREO ENFOCADO POR NIVELES

Brockton Public Schools

ALCANCE DE LAS REVISIONES DE MONITOREO ENFOCADO POR NIVELES	3
ELEMENTOS DEL MONITOREO ENFOCADOS POR NIVELES	4
INTRODUCCIÓN AL INFORME FINAL	8
DEFINICIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO	9
NORMAS LEGALES, CALIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIONES.	10
EDUCACIÓN ESPECIAL	11
DERECHOS CIVILES (CR) Y OTROS REQUISITOS DE EDUCACIÓN GENERAL	
RELACIONADOS	16

MASSACHUSETTS DEPARTMENT OF ELEMENTARY AND SECONDARY EDUCATION INFORME DE MONITOREO ENFOCADO POR NIVELES

Brockton Public Schools

ALCANCE DE LAS REVISIONES DE MONITOREO ENFOCADO POR NIVELES

Como parte de su sistema de rendición de cuentas, el DESE supervisa el cumplimiento local de los requisitos de educación a través del Monitoreo enfocado por niveles (*Tiered Focused Monitoring* o TFM). Todas las revisiones cubren los requisitos seleccionados en las siguientes áreas:

Educación Especial (Special Education o SE)

• requisitos seleccionados de la ley federal de educación para personas con discapacidades (IDEA-2004, por sus siglas en inglés); las regulaciones federales promulgadas bajo esa ley en la parte 300 del Código de Regulaciones Federales (CFR) 34; las Leyes Generales de Massachusetts (Massachusetts General Laws o M.G.L.). c. 71B, y las normas de Educación Especial del Consejo de Educación de Massachusetts (603 Código de Regulaciones de Massachusetts o CMR 28.00), con sus enmiendas vigentes al 1 de marzo de 2007.

Métodos de administración de derechos civiles (CR, por sus siglas en inglés) y otros requisitos de educación general

- requisitos federales de derechos civiles seleccionados, incluidos los requisitos del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, junto con los requisitos estatales seleccionados exigidos en las M.G.L. c. 76, Sección 5, enmendada por el Capítulo 199 de las Leyes de 2011 y M.G.L. c. 269 §§ 17 a 19.
- requisitos seleccionados de las regulaciones sobre la Restricción Física del Consejo de Educación de Massachusetts (603 CMR 46.00).
- requisitos seleccionados de las regulaciones sobre el Tiempo de Aprendizaje Estudiantil del Consejo de Educación de Massachusetts (603 CMR 27.00)
- varios requisitos exigidos por otras leyes federales y estatales.

ELEMENTOS DEL MONITOREO ENFOCADOS POR NIVELES

Equipo:

Dependiendo del tamaño del distrito escolar y la cantidad de programas que se revisarán, un equipo de uno a ocho miembros del personal del Departamento llevará a cabo las actividades in situ durante uno a cinco días en un distrito escolar o escuela autónoma.

Calendario:

Cada distrito escolar y escuela autónoma del Estado tiene programada una Revisión de monitoreo enfocado por niveles cada tres años. El ciclo estatal del Monitoreo enfocado por niveles se publica en << http://www.doe.mass.edu/pqa/review/cpr/6yrcycle.html?district=all >>.

Nivel:

Se asigna a cada distrito y escuela autónoma a uno de los siguientes cuatro niveles: Nivel 1 / mejora autónoma; Nivel 2 / mejora dirigida; Nivel 3 / medidas correctivas; y Nivel 4 / apoyo entre equipos y medidas correctivas. El proceso de Monitoreo enfocado por niveles y la asistencia técnica posterior varían según el nivel de monitoreo. Cada distrito / escuela se asigna a un nivel de monitoreo con base en el nivel de rendición de cuentas del DESE designado por el distrito / escuela junto con factores de riesgo, como los datos de quejas del Sistema de resolución de problemas y los datos del informe de monitoreo de escuelas públicas. Se ha determinado que los distritos / escuelas que están en los niveles 1 y 2 tienen un riesgo bajo o nulo. Los distritos / escuelas que están en los niveles 3 y 4 han demostrado tener un mayor riesgo. La intervención de la agencia, el monitoreo adicional in situ y la prestación de asistencia técnica varía según el nivel del distrito / escuela, lo que le permite al Departamento dirigir los recursos a aquellos distritos que necesitan más apoyo.

- 1. Nivel 1 / mejora autónoma: los datos indican que no hay preocupación por el cumplimiento y los resultados de rendimiento cumple con los requisitos.
- 2. Nivel 2 / mejora dirigida: no muestran riesgos en áreas relacionadas estrechamente con el rendimiento de los alumnos bajo riesgo.
- 3. Nivel 3 / medida correctiva: hay preocupaciones sobre el cumplimiento y el rendimiento de los alumnos riesgo moderado.
- 4. Nivel 4 / apoyo entre equipos y medidas correctivas: las áreas de preocupación tienen un profundo efecto en el rendimiento de los alumnos y el cumplimiento continuo alto riesgo.

Proceso:

Cada distrito escolar y escuela autónoma se somete a una Revisión de monitoreo enfocado por niveles cada tres años. Los estándares que se monitorean con regularidad se dividen en dos grupos, conocidos como los Estándares Universales del Grupo A y los Estándares Universales del Grupo B. Se monitorea los distritos y las escuelas autónomas con respecto a un conjunto alternativo de Estándares Universales cada tres años. El Departamento también ha reservado un conjunto específico de criterios, conocidos colectivamente como los Estándares Específicos, que se utilizan si los datos de evaluación de riesgos a nivel de escuela o agencia educativa local (*Local Educational Agenda* o LEA) indican que puede existir un problema; además de los estándares universales se evalúan estándares específicos identificados.

Fase de autoevaluación:

- Revisión por parte del distrito de la documentación de educación especial y de derechos civiles para ver si cumplen con los elementos requeridos, incluidas las cargas de documentos. Luego de llenar esta parte de la autoevaluación del distrito, se envía al Departamento para su revisión.
- Dependiendo del grupo de Estándares Universales en el que el distrito esté participando y de si hay Estándares Específicos adicionales, el distrito puede revisar una muestra de registros de alumnos de educación especial seleccionados por grados, categorías de discapacidad y nivel de necesidad.
- Si el distrito participa en una Revisión de monitoreo enfocado por niveles de los Estándares Universales del Grupo A, debe presentar una revisión de los registros de los alumnos relacionada con los indicadores 11, 12 y 13 de la recopilación de datos de indicadores como parte de la autoevaluación. Esta recopilación de datos de indicadores también forma parte del plan de rendimiento estatal / informe anual de rendimiento.
- Al finalizar la autoevaluación, el distrito presenta los datos al Departamento para su revisión.

Fase de verificación in situ (dependerá de si están evaluando los Estándares Universales del Grupo A o del Grupo B):

- Entrevistas con personal administrativo, docente y de apoyo de acuerdo con los criterios seleccionados para la verificación in situ.
- Entrevistas con representantes del consejo asesor de padres (*Parents Advisory Council* o PAC) y otras entrevistas telefónicas, según lo solicitado, por parte de otros padres o miembros del público en general.
- Revisión de los registros de alumnos de educación especial: el Departamento puede seleccionar una muestra de registros de alumnos de aquellos que el distrito revisó como parte de su autoevaluación, así

como los registros elegidos por el Departamento de la lista de alumnos de educación especial. El equipo in situ llevará a cabo esta revisión, utilizando los procedimientos estándar del Departamento, para determinar si se han cumplido los requisitos de procedimiento y programáticos.

- Encuestas entre los padres de alumnos con discapacidad: a los padres de alumnos con discapacidad se les envía una encuesta que solicita información sobre sus experiencias con la implementación por parte del distrito de los programas de educación especial, servicios relacionados y requisitos de procedimiento.
- Observaciones en las aulas y otras instalaciones: el equipo in situ puede visitar una muestra de aulas y otras instalaciones escolares utilizadas para la prestación de programas y servicios con el fin de conocer los niveles generales de cumplimiento de los requisitos del programa.
- Revisión de documentos adicionales sobre educación especial o derechos civiles.

Informe:

Para las revisiones de monitoreo enfocado por niveles de nivel 3 y

Al final de la visita in situ, el equipo in situ lleva a cabo una reunión informal de salida para resumir sus comentarios para el superintendente y cualquier otra persona que él o ella elija. En un plazo de aproximadamente 45 días hábiles después de la visita in situ, el jefe del equipo in situ envía al superintendente un informe preliminar que contiene los comentarios de la Revisión de monitoreo enfocado por niveles. Los comentarios del informe preliminar sobre la educación especial y los derechos civiles se envían al distrito por Internet a través del Sistema de Monitoreo Basado en la Web (Webbased Monitoring System o WBMS). En un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la recepción del informe preliminar, el distrito debe revisar y hacer comentarios sobre la exactitud de los hechos del informe antes de la publicación del informe final con calificaciones y conclusiones (consulte a continuación). El informe final de monitoreo enfocado por niveles se emitirá en un plazo de aproximadamente 60 días hábiles después de la finalización de la visita in situ y se publicará en el sitio web del Departamento en http://www.doe.mass.edu/pqa/review/cpr/reports/>.

Contenido del informe final:

Calificaciones. En el informe final, el equipo in situ otorga una calificación para cada criterio de cumplimiento que ha revisado; esas calificaciones son "Meritorio", "Implementado", "Implementación en progreso", "Implementado parcialmente", "No implementado" y "No corresponde".

Conclusiones. El equipo en el sitio incluye una conclusión en el informe final con respecto a cada criterio que se califica como "Meritorio", "Implementado parcialmente", "No implementado" o "Implementación en progreso", explicando el motivo de la calificación.

Datos del indicador. En el informe final de un distrito o escuela autónoma sometida a una revisión de los Estándares Universales del Grupo A, el equipo in situ incluye los resultados de la revisión de la presentación de los datos de indicadores para los indicadores 11, 12 y 13. En caso de que se encuentre cualquier incumplimiento con respecto a los datos de los indicadores, el distrito o la escuela autónoma debe desarrollar e implementar medidas correctivas que incluyan corregir el incumplimiento de los alumnos individuales afectados, abordar la causa raíz y las razones subyacentes del incumplimiento detectado, y revisar los registros adicionales como evidencia de que los problemas se han corregido y que se están cumpliendo los requisitos. Office of Special Education Programs (la oficina de Programas de Educación Especial u OSEP) exige que se corrija el incumplimiento en un plazo no mayor de un año posterior a la recepción de la conclusión.

Respuesta:

Cuando los criterios se encuentran "implementados parcialmente" o "no implementados", el distrito o la escuela autónoma deben proponer medidas correctivas para que esas áreas cumplan con los estatutos y reglamentos pertinentes. Este plan de medidas correctivas (*Corrective Action Plan o* CAP) se deberá enviar al Departamento en un plazo no mayor de 20 días hábiles posteriores a la emisión del informe final y está sujeto a la revisión y aprobación del Departamento. El personal del Departamento ofrecerá asistencia técnica a los distritos y escuelas autónomas sobre el contenido y los requisitos para desarrollar un CAP aceptable.

El personal del Departamento también proporcionará asistencia técnica continua a medida que la escuela o el distrito vaya implementando el plan de medidas correctivas aprobado. Los distritos escolares deben demostrar una resolución efectiva del incumplimiento identificado por el Departamento tan pronto como sea posible, pero en ningún caso después de un año de la emisión del informe final de monitoreo enfocado por niveles del Departamento.

INTRODUCCIÓN AL INFORME FINAL

Massachusetts Department of Elementary and Secondary Education realizó una revisión de monitoreo enfocado por niveles en Brockton Public Schools durante la semana del 14 de enero de 2019 para evaluar la implementación de los Estándares Universales del Grupo B en las áreas del programa de educación especial, derechos civiles y otros requisitos de educación general relacionados. El equipo agradeció la oportunidad de entrevistar al personal y a los padres, observar las instalaciones de las aulas y revisar los programas que el distrito ofrece actualmente.

El Departamento presenta el siguiente Informe de monitoreo enfocado por niveles que contiene las conclusiones a las que se llegaron en esta visita in situ. Al preparar este informe, el equipo revisó una extensa documentación escrita sobre el funcionamiento de los programas del distrito, junto con la información recopilada mediante los siguientes métodos de revisión de programas del Departamento:

Entrevistas al:

- Personal administrativo
- Personal docente y de servicios de apoyo
- Representantes del consejo asesor de padres de educación especial
- Personas del público en general

Encuestas:

Padres de alumnos con discapacidad

Observaciones en las aulas y otras instalaciones.

El informe incluye conclusiones sobre las áreas de los programas revisadas en función de los Estándares Universales del Grupo asignado para esta revisión. Estos estándares son:

Estándares Universales del Grupo B:

- Licencia y desarrollo profesional
- Participación de los padres / los alumnos / la comunidad
- Observaciones en las aulas y las instalaciones
- Supervisión
- Tiempo y aprendizaje
- Acceso igualitario

El informe de monitoreo enfocado por niveles incluye aquellos criterios que el equipo determinó que se implementaron de manera "Meritoria", así como los criterios que reciben una calificación de "Implementado parcialmente", "No implementado" e "Implementación en progreso". (Consulte la sección "Definición de las calificaciones de cumplimiento" del informe). Los informes de monitoreo enfocado por niveles no incluyen criterios que puedan calificarse como "Implementado" o "No corresponde". Esto permitirá que el distrito / escuela y el Departamento concentren sus esfuerzos en aquellas áreas que necesitan medidas correctivas. Se espera que los distritos incorporen las medidas correctivas en sus planes de mejora del distrito y la escuela, incluidos sus planes de desarrollo profesional.

DEFINICIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO

Meritorio Cualquier requisito o aspecto de un requisito

implementado de manera ejemplar que

sobrepasa los requisitos de la ley o regulación.

Implementado El requisito se cumple sustancialmente en

todos los aspectos importantes.

Implementación en progreso Esta calificación se utiliza para criterios que

contienen requisitos legales nuevos o actualizados; el distrito ha implementado cualquier requisito anterior del criterio y está capacitando al personal o está comenzando a implementar los nuevos requisitos de tal manera que el equipo in situ anticipa que los nuevos requisitos estarán implementados para

el final del año escolar.

Implementado parcialmente El requisito no se cumple por completo en uno

o varios aspectos importantes.

No implementado El requisito no se cumple total o

sustancialmente.

No corresponde El requisito no se aplica al distrito escolar o

escuela autónoma.

Brockton Public Schools

RESUMEN DE LAS CALIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS

	Estándares Universales de Educación Especial	Estándares Universales de Derechos Civiles y otros requisitos de Educación General
IMPLEMENTADO	SE 15, SE 32, SE 36, SE 50, SE 52A, SE 56	CR 7, CR 7A, CR 7B, CR 7C, CR 10A, CR 10B, CR 10C, CR 12A, CR 17A, CR 20, CR 21, CR 22, CR 23
IMPLEMENTADO PARCIALMENTE NO	SE 51, SE 52, SE 54, SE 55	CR 3, CR 16, CR 24, CR 25
IMPLEMENTADO		

Los instrumentos de revisión, que incluyen los requisitos reglamentarios específicos de los criterios de educación especial y derechos civiles a los que se hace referencia en la tabla anterior, se pueden encontrar en www.doe.mass.edu/pqa/review/.

EDUCACIÓN ESPECIAL

NORMAS LEGALES, CALIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIONES

NÚMERO DE CRITERIO		
	Norma legal	
SE 51 Licencia de docentes de educación especial apropiada Excepto en las escuelas autónomas del estado, las personas que diser brindan servicios directos de educación especial descritos en los Prog Educativos Individualizados (IEP, por sus siglas en inglés) están deb autorizados.		estado, las personas que diseñan y / o especial descritos en los Programas
	Escuelas autónomas del estado – cap educación especial Para cumplir con la ley IDEA, las escu docentes "capacitados" para impartir el docente "capacitado" consulte o brinde está capacitado, pero está impartiendo requisito de la ley IDEA.	elas autónomas del estado deben usar nseñanza especializada o hacer que un e supervisión directa a alguien que no
	Los docentes "capacitados" deben tene especial o haber cursado con éxito una programa de educación especial aproba	licenciatura o posgrado en un
	Requisitos estatales	Requisitos federales
	M.G.L. c. 71, s. 38G; s. 89(qq); 603 CMR 1.07; 7.00; 28.02(3)	34 CFR 300.156 IDEA § 34 CFR 300.156(a)
	Calificación: implementado parcialmente	Se requiere respuesta del distrito: sí

Una revisión de las licencias de los docentes indicó que cuatro (4) personas en Huntington Therapeutic Day School (Escuela Terapéutica Diurna Huntington) que diseñan y brindan servicios directos de educación especial descritos en los PEI no tienen una licencia apropiada; específicamente, estas personas imparten enseñanza a alumnos de educación especial en un área de contenido único, pero no tienen certificación en esa materia.

NÚMERO DE CRITERIO	
	Norma legal
SE 52	Certificaciones / licencias apropiadas u otras credenciales - proveedores de servicios relacionados Cualquier persona, incluido el personal no educativo, que presta servicios relacionados descritos bajo la ley federal de educación especial, que supervisa a los paraprofesionales en la prestación de servicios relacionados, o que presta servicios de apoyo directamente al docente de educación general o especial del aula está debidamente certificado, licenciado, registrado en el Consejo o

	autorizado de otro modo para prestar dichos servicios, por el Consejo o agencia de normas profesionales correspondiente a la profesión.	
Requisitos estatales	Requisitos federales	
 603 CMR 28.02(3),(18)	34 CFR 300.34; 300.156(b)	
Calificación: implementado parcialmente	Se requiere respuesta del distrito: sí	

Una revisión de los documentos y las entrevistas con el personal indicó que ocho (8) personas que brindan servicios terapéuticos directos a alumnos de educación especial no están debidamente certificadas, licenciadas, registradas en el Consejo ni cuentan con ninguna otra autorización para prestar dichos servicios, por el Consejo o agencia de normas profesionales correspondiente a la profesión.

NÚMERO DE CRITERIO		
	Norma leg	gal
SE 54	políticas y procedimientos loc especial; b. analizar y adaptarse a diversos alumnos para lograr el objetiv educación general a alumnos c. los métodos de colaboración e asistentes de docentes para ada aprendizaje de todos los alumn general; 3. El distrito ofrece capacitación interproveedores de transporte empleado de que comiencen a transportar a cuespecial que reciba transporte especial que reciba	acitación para el personal ece una variedad de ofertas. sonal, incluido el personal de general, esté capacitado en: pecial estatales y federales y las ales relacionados con la educación es estilos de aprendizaje de todos los o de integrar en el aula de con diversos estilos de aprendizaje; entre docentes, paraprofesionales y aptarse a los diversos estilos de nos en el aula de educación en a sobre el servicio a todos los os y contratados localmente, antes nalquier alumno de educación cial, sobre sus necesidades y esas necesidades. Para esos ciona información escrita sobre la problema que pueda causar sobre las medidas de emergencia asporte incluyen conductores de special y cualquier asistente o o para cualquier tipo de vehículo.
	Requisitos estatales	Requisitos federales

(c) Calificación: implementado parcialmente	Se requiere respuesta del distrito:
M.G.L. c. 71, §§ 38G, 38Q y 38Q½ 603 CMR 28.03(1)(a); 28.06(8)(b) y	

Una revisión de los documentos y las entrevistas con el personal indicó que, aunque el distrito brinda oportunidades de capacitación opcionales sobre leyes, regulaciones y políticas y procedimientos locales de educación especial, el distrito no garantiza que los docentes de educación general y educación especial reciban esta capacitación obligatoria. Además, la revisión de documentos y las entrevistas con el personal indicó que los docentes de educación especial y educación general, los asistentes de enseñanza y los paraprofesionales no siempre reciben capacitación sobre los métodos de colaboración para adaptarse a los diversos estilos de aprendizaje de todos los alumnos en el aula de educación general.

NÚMERO DE CRITERIO	EDUCACIÓN ESPECIAL VII. INSTALACIONES ESCOLARES	
	Ne	orma legal
SE 55	 maximizan la integración o ofrecen acceso para impler alumno; son al menos iguales en too promedio de las instalacion reciben la misma prioridad en la asignación de espacio en las escuelas públicas pa estigmatización de los alun 	de dichos alumnos en la vida de la escuela; nentar de forma total el PEI de cada de la escuela; nentar de forma total el PEI de cada de la escuela; nentar de forma total el PEI de cada de la escuela; nentar de forma total el PEI de cada de la escuela; nentar de para la educación general; que los programas de educación general para la educación y de cualquier otro tipo ra minimizar la separación o
	Requisitos estatales	Requisitos federales
	603 CMR 28.03(1)(b)	Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
	Calificación: implementado parcialmente	Se requiere respuesta del distrito: sí

Conclusiones del Department of Elementary and Secondary Education:

Las observaciones de las instalaciones, una revisión de documentos y entrevistas con el personal indicaron lo siguiente:

La ubicación de las aulas separadas de educación especial en Downey y Angelo Elementary Schools (Escuelas Primarias Downey y Angelo) no minimiza la separación o estigmatización de los alumnos elegibles ni maximiza la integración de estos alumnos en la vida de la escuela. En la Downey Elementary School, el diseño de enseñanza de la escuela es por grupos de grados con cuatro aulas al aire libre por grado. Todas las aulas separadas de educación especial se encuentran fuera de estos grupos de grados. Un aula de kínder a primer grado y dos aulas de

habilidades para la vida de tercer a quinto grado se agrupan junto a la entrada principal de la escuela, lejos de los compañeros de la misma edad. Otra clase de habilidades para la vida de tercer a quinto grado se encuentra junto a las aulas de educación general del jardín de infantes y segundo grado, lejos de los compañeros de la misma edad. Del mismo modo, dos aulas terapéuticas están ubicadas en los extremos opuestos del mismo pasillo en un piso diferente al de los compañeros de la misma edad.

En Angelo Elementary School, dos aulas para alumnos con autismo de tercer a quinto grado están ubicadas en un pasillo rodeado de espacios no educativos y están separadas de las aulas de los compañeros de la misma edad. También en Angelo Elementary School, el aula separada para alumnos con autismo del primer y segundo grado se encuentra en un pasillo con aulas del jardín de infantes.

En el Barrett Russell Early Childhood Center (Centro de Infancia Temprana Barrett Russell), las instalaciones de educación especial no son, al menos iguales, en todos los aspectos físicos a los estándares promedio de las instalaciones y aulas de educación general. Específicamente, los servicios de habla y lenguaje, de terapia ocupacional y física, y de educación física adaptada se prestan a los alumnos en los pasillos. Además, un docente especializado en alumnos sordos brinda servicios de educación especial a los alumnos en un cubículo en el salón de los docentes.

En Brockton Champion High School (Escuela Secundaria Champion de Brockton), el aula separada que apoya a los alumnos con discapacidades emocionales y un aula de educación general de inglés se encuentran en dos salones que están separados por una pared parcial, lo que crea importantes distracciones auditivas.

MÉTODOS DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS CIVILES (CR) Y OTROS REQUISITOS DE EDUCACIÓN GENERAL RELACIONADOS

NORMAS LEGALES, CALIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIONES

NÚMERO DE	OTROS REQUISITOS DE EDUCA	ON DE DERECHOS CIVILES (CR) Y CIÓN GENERAL RELACIONADOS
CRITERIO	II. IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN DEL ALUMNO	
	Norn	na legal
CR 3	Norma legal Acceso a una amplia gama de programas educativos 1. Todos los alumnos, independientemente de su raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, orientación sexual, discapacidad o condición habitacional, tienen el mismo acceso a los programas de educación general y la gama completa de cualquier programa de educación ocupacional / vocacional ofrecido por el distrito. 2. El distrito no separará a los aprendices de inglés (English Learner o EL) de sus compañeros de habla inglesa, excepto cuando sea programáticamente necesario, para implementar un programa para aprendices del inglés (English Learner Education o ELE). El distrito también garantizará que los alumnos EL participen plenamente con sus compañeros de habla inglesa y reciban apoyo en cursos académicos no básicos. 3. El distrito proporcionará acceso a la gama completa de oportunidades académicas y apoyos ofrecidos a alumnos que no son EL, como servicios de educación especial, planes de adaptaciones de la Sección 504, servicios del Título I, educación profesional y técnica y los apoyos descritos en el plan de adaptaciones del plan de estudio del distrito. Título VI: 42 U.S.C. 2000d; 34 CFR 100.3(a),(b); EEOA: 20 U.S.C. 1703(f); Título IX: 20 U.S.C. 1681; 34 CFR 106.31, 106.34, 106.35; Sección 504: 29	
	U.S.C. 794; 34 CFR 104.4; Título II: 42 U.S.C. 12132; 28 CFR 35.130; IDEA 2004: 20 U.S.C. 1400; 34 CFR 300.110; NCLB: Título III, Parte A, Sección 3121(c)(1)(C); Título X, Parte C, Secciones. 721, 722(g)(4); Enmienda al artículo 114 de la Constitución de Massachusetts; M.G.L. c. 71A, s. 7; c. 76, s. 5; 603 CMR 26.03 enmendada por el Capítulo 199 de las Leyes de 2011.	
	Calificación: implementado parcialmente	Se requiere respuesta del distrito: sí

Una revisión de documentos y entrevistas con el personal indicó que los alumnos de secundaria que asisten a los programas alternativos en Champion High School y Fredrick Douglass Academy (Academia Fredrick Douglass) comienzan el horario escolar cuarenta minutos más tarde que otros alumnos de secundaria del distrito. Debido a que el día escolar termina más tarde para estas escuelas alternativas, los alumnos no tienen el mismo acceso a los clubes y actividades extracurriculares disponibles para los alumnos de Brockton High School (Escuela Secundaria de Brockton) y Huntington Alternative School (Escuela Alternativa Huntington).

Una revisión de documentos y entrevistas con el personal también indicó que los alumnos que están en aulas separadas de educación especial en Downey y Angelo Elementary Schools no tienen la oportunidad de participar en programas no académicos y especiales con sus compañeros de educación general.

NÚMERO DE CRITERIO	
	Norma legal
CR 16	Aviso a los alumnos de 16 años o más que abandonan la escuela sin obtener un diploma, un certificado de logro o un certificado de finalización de la escuela secundaria. 1. No se considerará que ningún alumno que no se haya graduado de la escuela secundaria, ha abandonado la escuela pública de manera permanente a menos que un director de la escuela a la que asistió el alumno por última vez, haya enviado un aviso dentro de los cinco días posteriores a su décima ausencia consecutiva al alumno y al padre / tutor, en inglés y en el idioma principal del padre o tutor (en la medida de lo posible). El aviso ofrecerá al menos dos fechas y horarios para una entrevista de salida entre el superintendente (o la persona designada) y el alumno y el padre / tutor antes de que el alumno abandone la escuela de forma permanente. La notificación incluirá información de contacto para programar la entrevista de salida e indicará que las partes acordarán una fecha y hora para la entrevista de salida y que la entrevista se realizará en un plazo no mayor de 10 días después de la notificación. El plazo para acordar la hora y la fecha para la entrevista de salida puede extenderse a solicitud del padre / tutor pero por 14 días como máximo. El superintendente o personas designada puede proceder con la entrevista de salida sin la presencia del padre / tutor si el superintendente o persona designada hace un esfuerzo de buena fe para incluir al padre / tutor. 2. La entrevista de salida tiene como objetivo abordar las razones por las cuales el alumno abandona la escuela permanentemente y considerar los programas y servicios de educación alternativos disponibles para el alumno. El superintendente (o la persona designada) convocará a un equipo de personal escolar, como el director, el consejero, los docentes, el funcionario encargado de la asistencia y otro personal escolar pertinente, para participar en la entrevista de salida con el alumno y el padre / tutor. Durante la entrevista de salida, el alumno recibirá información sobre los efectos p
	académico para después de la secundaria financiados con fondos públicos y, b. para alentarlos a participar en esos programas.

Calificación: implementado parcialmente	Se requiere respuesta del distrito: sí
M.G.L. c. 76, §§ 5, 18; St. 1965, c. 7	41
escrito anual a la última dire a una escuela secundaria en 4. El superintendente informar de alumnos de dieciséis años	vía por correo de primera clase un aviso cción conocida de cada alumno que asistió el distrito en los últimos dos años. á anualmente al Departamento el número o más que abandonaron la escuela de ros de tal abandono y cualquier colocación que el alumno haya tomado.

Aunque el distrito cuenta con procedimientos y avisos de divulgación, una revisión de los documentos y los registros de asistencia estudiantil indicó que el distrito no envía de forma consistente la notificación inicial a los alumnos o padres dentro de los cinco días posteriores a la décima ausencia consecutiva del alumno. Esto retrasa o impide la entrevista de salida entre el superintendente (o la persona designada), el alumno y el padre / tutor para hablar de las razones por las cuales el alumno abandona la escuela de manera permanente y para considerar los programas y servicios de educación alternativos disponibles para el alumno.

NÚMERO DE CRITERIO	MÉTODOS DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS CIVILES (CR) Y OTROS REQUISITOS DE EDUCACIÓN GENERAL RELACIONADO VIII. PLAN DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN Norma legal	
CR 24	educativos para detectar generalizado mérito intelectual, sobre la base de religión, origen nacional y orientación / o materiales complementarios apre equilibrada y contexto para cualquie materiales.	era de los estereotipos descritos en dichos
	M.G.L. c. 76, § 5; 603 CMR 26.05(Leyes de 2011	2) enmendada por el Capítulo 199 de las
	Calificación: implementado parcialmente	Se requiere respuesta del distrito: sí

Conclusiones del Department of Elementary and Secondary Education:

Una revisión de documentos y entrevistas con el personal indicó que no todos los docentes revisan todos los materiales educativos para detectar generalizaciones simplistas y degradantes, que carecen de mérito intelectual, sobre la base de la raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional y orientación sexual.

NÚMERO DE CRITERIO		
	Norma legal	

CR 25	Autoevaluación institucional El distrito evalúa todos los aspectos de su programa de kínder al duodécimo grado anualmente para garantizar que todos los alumnos, independientemente de su raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, domini limitado del inglés, orientación sexual, discapacidad o condición habitacional tengan el mismo acceso a todos los programas, incluidos los deportes y otras		
	actividades extracurriculares. Realiza los cambios que indica la evaluación. Título VI: 42 U.S.C. 2000d; 34 CFR 100.3(b)(2); EEOA: 20 U.S.C. 1703(f);		
	Sección 504: 29 U.S.C. 794; 34 CFR 104.4(b)(4); Título II: 42 U.S.C. 12132; 28 CFR 35.130(b)(3); NCLB: Título III, Parte A, Sección 3121(c)(1)(C); Título		
	X, Parte C, Sección 722(g)(1)(J)(i), 722(g)(7); Enmienda al artículo 114 de la Constitución de Massachusetts; M.G.L. c. 71A, § 7; c. 76, 5; 603 CMR		
	26.07(1),(4) enmendada por el Capítulo 199 de las Leyes de 2011		
	Calificación: implementado parcialmente	Se requiere respuesta del distrito: sí	

Una revisión de documentos indicó que el distrito no evalúa todos los aspectos de su programa de kínder al duodécimo grado anualmente para garantizar que todos los alumnos, independientemente de su raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, dominio limitado del inglés, orientación sexual, discapacidad, o condición habitacional, tengan el mismo acceso a todos los programas, incluidos los deportes y otras actividades extracurriculares.

Este informe final de monitoreo enfocado por niveles también está disponible en: http://www.doe.mass.edu/pqa/review/cpr/reports/

La información de perfil suministrada por cada escuela autónoma y distrito escolar, incluida la información de las escuelas individuales dentro de los distritos, está disponible en http://profiles.doe.mass.edu/

Informe final en el sistema WBMS 2019

Nombre del archivo: Brockton Public Schools TFM Final Report 2019

Última revisión: 17-May-2019 Preparado por: EVV / JLE

MASSACHUSETTS DEPARTMENT OF ELEMENTARY AND SECONDARY EDUCATION

Monitoreo de Escuelas Públicas

REVISIÓN DEL MONITOREO ENFOCADO PLAN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Escuela autónoma o distrito: Brockton

Año de la FMR in situ: 2018-2019

Área del programa: Educación Especial

Todas las medidas correctivas deben implementarse por completo y todos los incumplimientos deben corregirse lo antes posible y, a más tardar, un año después de la emisión del Informe final coordinado de revisión del programa de fecha 18 de mayo de 2019.

Fecha límite para el cumplimiento obligatorio: 18 de mayo de 2020

Resumen de los planes de medidas correctivas requeridos en este informe

Criterio	Título del criterio	Calificación de la FMR
SE 51	Licencia de docentes de educación especial apropiada	Implementado parcialmente
SE 52	Certificaciones / licencias apropiadas u otras credenciales - proveedores de servicios relacionados	Implementado parcialmente
SE 54	Desarrollo profesional	Împlementado parcialmente
SE 55	Instalaciones y aulas de educación especial	Implementado parcialmente
CR 3	Acceso a una amplia gama de programas educativos	Implementado parcialmente
CR 16	Aviso a los alumnos de 16 años o más que abandonan la escuela sin obtener un diploma, certificado de logro o certificado de finalización de la escuela secundaria	Implementado parcialmente
CR 24	Revisión del plan de estudios	Implementado parcialmente
CR 25	Autoevaluación institucional	Implementado parcialmente